



SELLO CUARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA Y SEIS.

Ayuntamiento con causa urgente; por lo q^e y a fin de
que no se pase el término de orden de el ^{or} Conxexidor se ha
citado a este Cavildo extraordinario, para evaguar dho ex-
pediente; y en su conformidad se presentó en grado de apela-
ción una petición dada por Nicolas Martínez de Ayalá
Escrib^o / dgo Procurador de este mun.^o a m^o de d^o Pedro
Corvini y otros Cavalleros Res^{er} de la sentencia contra
esto dada por el ^{or} Alcalde m^o de esta Ciudad, en los autos
executivos q^e a seguido la parte de d^o Juan^o Hernandez
Celara Administrador q^e fue de Propios, ante Pedro Buendía
Escrib^o del mismo; y haviendole admitido, se hecho la
diente con cedulas como se acostumbra, y salieron por tales
Jueces Conxexoriales el ^{or} d^o Alexo^o Manassa Res^{er}
y nombrado por Cavallero Jurado al ^{or} d^o Joseph Monteagudo
quienes arrestaron, y juraron cumplir con la obligacion de
este encargo, haviendo las partes sus diligencias

Juan Diaz del Real

Antemi
Pedro fax do Calduero

Extraordin. Jueves 29. de Enero de 1756. v. v.

En la M. N. y M. P. Ciudad de Mexico y Casas de la Corte
de ella en el cuarto del ^{or} Conxex. Jueves veinte y nueve
de enero m^o de setecientos y cinquenta y seis: Lo M. H. es
Señores Mexico se juntaron a celebrar Cavildo extraordin.
precedida citacion general; A saber d^o Juan Diaz del
Real Conxex^{or} e Intendente Oberta Capital y su Pro^o